



Resolución N° 320/017

/ct

Ref.: Exp. 22963/16

DIRECCIÓN GENERAL - Montevideo, 16 de junio de 2017.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada No. 10/17 para “Servicio de Barométrica (desagote de depósitos sanitarios, cámaras sépticas y graseras), Limpieza y Desobstrucción del Sistema de Desagües (cañerías, cámara de inspección, etc.) a realizarse en distintos Servicios que funcionan en inmuebles del Departamento de Montevideo y Canelones, dependientes de INAU y de INISA”;

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución No. 130/017, de fecha 08 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, informa que del análisis de las dos ofertas presentadas, una resulta ser un precio inconveniente para la Administración y la otra inviable, por lo que sugiere declarar frustrado el procedimiento;

II) que en virtud de lo informado, corresponde rechazar las ofertas presentadas y declarar frustrado el procedimiento;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en los Artículos 33 y 66 del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL

RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos mínimos de admisibilidad.

2º) **DECLARAR** como consecuencia de ello, frustrada la Licitación Abreviada No. 10/17 para “Servicio de Barométrica (desagote de depósitos sanitarios, cámaras sépticas y graseras), Limpieza y Desobstrucción del Sistema de Desagües (cañerías, cámara de inspección, etc.) a realizarse en distintos Servicios que funcionan en inmuebles del Departamento de Montevideo y Canelones, dependientes de INAU y de INISA”.

3º) **PASE** a la División Servicios Generales para su conocimiento, registro, agregación a sus antecedentes. Cumplido **signa** al Departamento de Arquitectura, a efectos de pronunciarse sobre si persiste la necesidad de realizar un nuevo llamado o la conveniencia de realizar una Compra Directa Excepcional, Artículo 33, literal C, inciso 2º) del TOCAF, atento a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.